

bido, y se acordó hacer nueva reparticion haciendo presente haber
reabrido a otros.

Hizo presente el Sr. Alcalde tuberales que fado el Mte
dio titulos el mal estado del finquero entre otros, y recomendó
y se comisionó al Diputado Juan de la Cruz para su conocimiento.

Se presentaron las cuentas de Villa el año último y se
acordó por ellas en la forma.

Se presentó el expediente y se comisionó al Dipu-
tado Juan de la Cruz y Herrera sobre cadenas y si se han de cobrar como
por el.

Como que se dio fe a este Ayuntamiento que lo firmó el Sr.
Alcalde y se le dio el Eno. #

Ayuntamiento de 16 de Mayo.

En la sala consistorial de esta Villa de Vergara a diez y seis de Mayo de
mil ochocientos treinta y tres, reunidos en Ayuntamiento como lo tienen
de uso y costumbre los Señores Alcalde, Jueces y Regidores, y
Procurador, Diputados del común, y Villa, y otros, y se acordó
y estando así reunidos, por ante el Eno. y Ayuntamiento, el Sr. Alcalde
hizo presente el Oficio de la Diputación de esta Provincia sobre el
aguardiente de Eno, y se acordó lo siguiente. Aquí se acuerda.

Al memoria de la Municipalidad se acordó que por ahora se le
determinado de por el Sr. Alcalde y si en tiempo de la comunicacion
el resultado.

Se firmó el dicto. el Ayuntamiento en su totalidad

los y los.

En cuanto a los candidatos para Diputados se le repongan los
señores.

Como de Villafraña.

Como de El Valle.

D. Manuel de Ordoñez Herrero y Izquierdo.

D. Antonio María Cayón de Aguirre.

D. Felipe María de Aguirre y Zubero.

D. Roberto María de Arce.

El Brigadier D. Manuel de Arce y Herrera, en su calidad de capitán prin-
cipal de la milicia en la plaza de tal Brigadier.

El Alcalde actual D. Juan José de Unzueta con la circunstancia
de que es el Sr. de Arce y Herrera y queda así.

Y que el Sr. Jefe de la milicia disponga el Oficio correspondiente.

Como que se dio fe a este Ayuntamiento que lo firmó el Sr. Alcalde,
y se le dio el Eno. #

Ayuntamiento de 15 de Junio.

En la sala consistorial de esta Villa de Vergara a quince de
Junio de mil ochocientos treinta y tres, reunidos en Ayuntamiento
como lo tienen de uso y costumbre los Señores Alcalde, Jueces y Regidores,
Procurador, Diputados del común, y Villa, y otros, y se acordó
y estando así reunidos, por ante el Eno. y Ayuntamiento, el Sr. Alcalde
hizo presente el Oficio de la Diputación de esta Provincia sobre el
aguardiente de Eno, y se acordó lo siguiente. Aquí se acuerda.

Se firmó el dicto. el Ayuntamiento en su totalidad